

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 10 de junio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 1 de abril de 2022 (BOCM y BOUC de 7 de abril) y se anuncia fecha, hora y lugar de realización del único ejercicio de la oposición.

Mediante Resolución de 1 de abril de 2022 (BOCM y BOUC de 7 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez aprobada por Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM y BOUC de 26 de mayo), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo, y transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Las listas definitivas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicarán, exclusivamente, en la página web: <https://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Segundo:

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la oposición, que se celebrará el día 13 de julio de 2022, a las 10:00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. La distribución de los opositores por aula se publicará con suficiente antelación, en la página web: <https://www.ucm.es/pas-funcionario>

El día de celebración del ejercicio, los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo

Madrid, 10 de junio de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 1/2021 del 11 de enero. BOCM 11 de 14 de enero), María Lourdes Fernández Galicia.